



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

05 FEB 2020

Recibido... 1120Hs.

Exp. N°... 37401C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Comunas dependiente de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gestión Pública y/o al organismo que corresponda, que arbitre los medios necesarios para garantizar la participación de la Minoría Titular en las reuniones de la Comisión Comunal de Pueblo Andino. La actual determinación de días y horarios imposibilita la asistencia de la Minoría a las asambleas ordinarias, condición que anula los mecanismos de control necesarios para el funcionamiento democrático, obstaculiza la libre expresión de ideas y el ejercicio pleno de los derechos políticos de sus representantes.


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial

FUNDAMENTACIÓN

Señor Presidente:

La presente Comunicación es propuesta en el marco de la situación que atraviesa la representación de la Minoría de gobierno en la localidad de Pueblo Andino, Departamento Iriondo, producto de su impedimento para participar de las reuniones de Comisión Comunal, de acuerdo a la disposición de días y horarios previstos.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Según el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 “(...) la Comisión Comunal sesionará por lo menos dos veces por mes, a cuyo efecto, señalará el día o días que fueren necesarios, con determinación de las horas”.

En el particular, resultan coincidentes con el compromiso laboral de uno de los Miembro Titulares de la Minoría, Leonardo Tempesta, en la Municipalidad de Rosario. Leonardo Tempesta, DNI 22205468, ingresó a trabajar a la Municipalidad de Rosario el 01 de marzo de 1992, poseyendo una antigüedad laboral de 27 años. Actualmente, se desempeña en la Dirección General de Pavimentos y Calzadas (Legajo N° 40508). Dispone una contratación de régimen permanente, por lo que se encuentra sujeto a horarios laborales preestablecidos.

A los efectos de revertir la situación descripta y con el objeto de modificar el horario de las reuniones ordinarias y de procurar la participación de la Minoría en las mismas, el demandante Leonardo Tempesta presentó un Recurso de Reconsideración ante el Presidente Comunal José Abraham con fecha del 17 de Diciembre de 2019. (Anexo I)

Entendiendo que la regularización de la participación de la Minoría en las reuniones de Comisión Comunal de la localidad de Pueblo Andino garantiza la institucionalidad y el necesario contralor del órgano de gobierno comunal, siendo ambos elementos constitutivos de todo sistema democrático formal.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial